

# Informe de visita al C.P. Alto Hospicio

Marzo 2023

## I. Contexto de la visita

Los días 2 y 3 de agosto del 2022 el Comité de Prevención contra la Tortura (CPT) realizó una visita temática al Complejo Penitenciario de Alto Hospicio. El recinto visitado se ubica a 8 km. de la ciudad de Alto Hospicio, en la Región de Tarapacá. Es un recinto de alta seguridad, con una capacidad para 2.351 personas. A la fecha de la visita, el C.P. Alto Hospicio albergaba al 93% de la población penal de la Región, a saber, 2.229 personas privadas de libertad, de las cuales aproximadamente 1.900 correspondía a hombres y 250 a mujeres (GENCHI, 2022). Un 45% de la población recluida son personas extranjeras, principalmente de nacionalidad boliviana. El C.P. Alto Hospicio es un recinto de administración concesionada, inaugurado el año 2006, perteneciente al Grupo 1 del Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria.

## II. Objetivos de la visita

El **objetivo general** de la visita fue analizar el funcionamiento de la cárcel concesionada para detectar los factores de riesgo de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes que pudieran presentarse contra las personas privadas de libertad. De particular interés fue conocer la situación de mujeres, personas extranjeras y personas pertenecientes a pueblos indígenas.

## III. Metodología de la visita

La visita se realizó entre las 09.00 y las 18.00 horas, por un equipo compuesto por nueve integrantes del CPT. Durante las dos jornadas se observaron 13 módulos, enfermerías, área de salud ambulatoria (ASA), instalaciones del área técnica, sectores comunes, sectores perimetrales, sala de cámaras, una garita de vigilancia perimetral, y sectores de visita. Se entrevistó a personas privadas de libertad, funcionarios/as, profesionales, autoridades de GENCHI y de la empresa concesionaria. Se hizo revisión in situ de documentos como libros de novedades, fichas clínicas, entre otros. Las estrategias de levantamiento de información utilizadas, fueron: (a) *entrevistas semiestructuradas individuales y grupales*, (b) *conversaciones informales individuales y grupales*, (c) *observación de espacios y dinámicas* y (d) *revisión documental y de registros*. Para la visita se definieron las siguientes **dimensiones y subdimensiones a monitorear**:

Dimensión	Subdimensión
1. Trato	
2. Salud	Acceso general a prestaciones y tratamiento
3. Condiciones materiales de detención	Infraestructura
	Alimentación
	Higiene
4. Régimen y actividades	Ingreso y segmentación
	Uso del tiempo
	Contacto con el mundo exterior
5. Medidas de protección	Acceso a información
	Mecanismos de solicitudes y quejas
	Acceso a la justicia
6. Seguridad, orden y disciplina	Régimen de aislamiento
	Medidas de control y uso de la fuerza
7. Gestión del establecimiento y del personal	

#### IV. Hallazgos de la visita

A continuación se presenta un resumen de los principales hallazgos del monitoreo realizado al establecimiento.

Respecto al **régimen y actividades**, el cambio del perfil de la población penal en los últimos años, con ingreso de mujeres, personas extranjeras, personas imputadas y condenadas por delitos de la Ley 20.000, población que proviene de Bolivia, con una alta concentración de personas pertenecientes a los pueblos aymara y quechua, configura un escenario en que **gran parte de la población penal en Alto Hospicio pertenece a grupos minoritarios y por lo tanto, son grupos de especial protección por parte del Estado**. En el recinto existen módulos diferenciados para población especialmente vulnerable: mujeres, LGBTI, personas con discapacidad física y discapacidad psíquica, en línea con lo establecido en los estándares de derechos humanos. Sin embargo, **se constataron problemas importantes en materia de protección de derechos en los módulos para población vulnerable**, como es la mezcla de categorías procesales, es decir, personas imputadas y condenadas conviviendo en un mismo módulo, y la falta de provisión de servicios diferenciados que atiendan a las necesidades particulares de salud, contacto con el mundo exterior, y oferta programática de las personas.

En cuanto al **uso del tiempo y acceso a oferta programática de reinserción social**, la mayor parte de la población penal de Alto Hospicio no tiene acceso a ningún tipo de actividad, ya sea recreativa, deportiva, psicosocial, educacional o laboral. Del total de personas privadas de libertad, el 55% se encuentra en prisión preventiva, es decir, cerca de 1.300 personas que sólo reciben prestaciones de derechos básicos como atención de salud. **La provisión de actividades de reinserción pareciera ser uno de los problemas más graves de la prestación de servicios a cargo de la empresa concesionaria**. La oferta programática es extremadamente limitada en cobertura y la rigidez de las bases de licitación no permite hacer adaptaciones de acuerdo con las características específicas de la

población. Esto se traduce en una oferta hegemónica, estandarizada, sin perspectiva de género ni enfoque intercultural.

Se constató un número muy bajo de otorgamiento de permisos de salida o **beneficios intrapenitenciarios, lo que se relaciona con problemas de acceso a la información por parte de los internos**, complejidades en la elaboración de los informes técnicos **asociadas al sistema de administración concesionada** y que, debido a que gran parte de la población penal del C.P. Alto Hospicio proviene de otras regiones y países, no cumplen con un requisito decisivo para el otorgamiento de permisos de salida, a saber, contar con red de apoyo externa.

Especial preocupación es la situación en que se encuentran las **mujeres** residentes en la unidad. El C.P. Alto Hospicio fue diseñado exclusivamente para hombres; sin embargo, a partir del 2014 también alberga a mujeres imputadas, sin haber realizado las modificaciones de infraestructura y oferta programática que permitiera contar con estándares de habitabilidad y prestaciones de servicios adecuados a sus necesidades específicas. **El 75% de ellas son extranjeras y cerca del 40% se declaran indígenas, y están bajo el mismo régimen de encierro que la población penal masculina, además de vivir formas específicas de discriminación y violencia, tanto por parte de otras internas como por parte de personal uniformado.**

Respecto al **contacto con el mundo exterior**, se apreció escaso y a veces nulo contacto con familiares y redes de apoyo para personas extranjeras, situación que golpea más fuertemente a las mujeres extranjeras, quienes no cuentan con redes de apoyo para recibir encomiendas, ropa, abrigo o útiles de aseo personal. Por ello, las mujeres extranjeras dependen de la institución o de la solidaridad de otras mujeres para contar con insumos básicos de aseo. Al no contar tampoco con dinero, las mujeres migrantes realizan actividades informales para generar recursos, como lavar la ropa de las internas chilenas, lo que, en algunos casos, las pone en situaciones de vulnerabilidad exponiéndose al trato abusivo de otras internas. Estas mujeres identificaron la asistencia consular como una de sus principales necesidades, para fines diversos tales como contactarse con sus familiares y conocer el estado de sus procesos judiciales.

Respecto a **condiciones materiales de detención**, se observaron deficiencias generalizadas en infraestructura y mantención, con socavamientos de terreno, instalaciones sanitarias en mal estado, instalaciones eléctricas peligrosas, agua empozada en las celdas, entre otros. **El servicio de alimentación es por lejos el que más reclamos y quejas recibe en términos de calidad, cantidad, variedad, lugar de recepción, y tiempo entre comidas.** Las porciones son reducidas, la comida llega fría a los módulos, hay poca variedad, exceso de carbohidratos y muy poca proteína y fibra vegetal. Las personas migrantes y pertenecientes a pueblos indígenas no pueden ingresar alimentos propios de su cultura y costumbres. Ante la falta de espacio, algunas mujeres deben comer en el patio a pleno sol o frío dependiendo de la temporada.

En cuanto a las **medidas de protección**, en la visita se constató población penal muy desinformada en todos los ámbitos. Los relatos de las personas privadas de libertad indican que al momento de ingresar a la unidad no reciben información sobre el funcionamiento del recinto, sobre su situación jurídica, las prestaciones de servicios y normas de vida en prisión, por lo cual el régimen penitenciario se les hace conocido a través de la experiencia cotidiana. Esta situación se torna aún

más grave en el caso de las personas extranjeras. No existen mecanismos formales de protección contra represalias. Respecto a la **seguridad, orden y disciplina**, se constató que el extenso y confuso uso del régimen de aislamiento, el que se cumple en condiciones de habitabilidad inhumanas, constituye un factor de riesgo de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Se constató la existencia de personas en régimen de aislamiento indefinido que llevaban semanas en celdas solitarias, con menos de dos horas de patio y sin contacto humano apreciable.

Respecto al **trato**, durante la visita se recibieron numerosos relatos de prácticas de violencia entre internos y de funcionarios uniformados a personas privadas de libertad en el recinto. Se relató uso de violencia física de parte de funcionarios penitenciarios, principalmente en los cambios de módulos y en las celdas de aislamiento, relatando incluso métodos como el "barco" que es esposar de manos y pies y así poder someter a un interno y proporcionar golpes. Las mujeres migrantes y pertenecientes a pueblos indígenas sufren formas específicas de violencia, especialmente centradas en violencia verbal con insultos por parte de las funcionarias.

Respecto a la **gestión del personal**, se observaron problemas relevantes relacionados a las **condiciones laborales de las/los funcionaria/os** de la unidad que desempeñan funciones de trato directo con la población penal. Un problema identificado es el sistema de asignación de personal con consecuencias importantes asociados al desarraigo. En relatos de personal penitenciario se identifica bastante preocupación por la salud mental y se levantan relatos de violencia que funcionarias/os de trato directo reciben de parte de los internos y el impacto que incidentes críticos han tenido sobre ellas/os.

Los hallazgos, el análisis de brechas entre éstos y los estándares internacionales y las recomendaciones que surgen del monitoreo realizado se detallarán en el *Informe de Visita al C.P. Alto Hospicio* que será publicado en [www.mnpt.cl](http://www.mnpt.cl).